

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°.60
SEDE MUNICIPAL
21 DE JUNIO, 2017
6:00 P.M.
DIRECTORIO:

RAFAEL TOBIAS MONGE MONGE
Presidente

FREDDY ALPIZAR RODRIGUEZ
Vicepresidente

REGIDORES PROPIETARIOS:
KATTIA MARITZA SOLORZANO CHACON
OLGA LUCIA RONCANCIO OLMOS.
KARLA MARIA GUTIERREZ MORA

REGIDORES SUPLENTES:
YAMILETH JIMENEZ RANGEL
JUAN CARLOS MOREIRA SOLORZANO
DANILO SOLIS MARTINEZ
YOLANDA GODINEZ PICADO

SÍNDICOS PROPIETARIOS:
ALCIDES NARANJO SERRANO

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:
TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal
LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO.
Asesor Legal a.i del Concejo Municipal.
LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria Municipal del Concejo.

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:
CHRISTIAN GERARDO SALAZAR GUERRERO
Regidor Suplente.
KATTIA DESANTI CASTELLON
Síndica Propietaria.
MANRIQUE HERNANDEZ CORDERO
Síndico Suplente.
MARTA LUZ ALVARADO ACUÑA.
Síndica Suplente.

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES
ARTÍCULO II: AUDIENCIAS
ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS
ARTÍCULO V: MOCIONES
ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE
ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

- 1.1. El Acta de Sesión Ordinaria N°.59, celebrada el 14 de junio, 2017, **QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS**, con cuatro votos y cero en contra, toda vez que la Regidora Olga Roncancio Olmos no participa en la votación debido a que no asistió a dicha Sesión y su suplente el Regidor Christian Gerardo Salazar Guerrero, se encuentra ausente.
- 1.2. De igual forma **QUEDA APROBADA** el Acta de Sesión Extraordinaria N°.30, celebrada el 16 de junio, 2017, con una única observación para que en la carátula se lea correctamente sesión extraordinaria, toda vez que erróneamente se consignó sesión ordinaria.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS

A) SR. VÍCTOR ANTONIO RIOS SOLÍS – ADMINISTRADOR – COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES DE GARABITO.

Indica que el motivo de su visita es aclarar comentarios que se ha hecho con respecto a la Auditoría Externa que se pretende realizar al Comité Cantonal de Deportes. Afirma que en buena hora que se haga esta auditoría y se revise lo que se tenga que revisar, pues van a encontrar todos los documentos en orden.

Indica que la Licenciada contratada al efecto solicitó una serie de documentos un jueves en horas de la tarde y al viernes siguiente a las 10:00 am llegó a retirarlos. Por lo tanto, indica que es falsa la afirmación hecha en Sesión Municipal por el señor Alcalde – Tobías Murillo – quien indicó que no se le había querido entregar la documentación a la Licenciada, y si el señor Alcalde no tiene un documento en el cual conste la negativa para entregar la documentación del Comité de Deportes, lamentablemente el señor Tobías le está mintiendo al pueblo.

Agrega que los jefes incluyendo los Alcaldes se tienen que respetar siendo Alcalde o no siendo, pero para eso se tienen que dar a respetar, cosa que el señor Alcalde Don Tobías no hace.

Indica que, si esto es un juego político, no le interesa porque su persona no es política, nunca lo ha sido, no vive de la política ni de su trabajo en el Comité de Deportes, ya que tiene negocios de bienes raíces y casas de alquiler, así que no lo van a manchar con esto porque no necesita de la política para vivir.

Además, manifiesta que si lo que se pretende es una distracción del mal manejo que hay en esta Municipalidad, para dirigir la atención al Comité de Deportes, eso no tendrá sentido porque por Ley al Comité se le asigna un presupuesto, cuentan con todo un equipo de trabajo y todo está en orden.

Reitera que si lo que se pretende es una distracción de la mala administración de esta Municipalidad, no va a funcionar porque todo sale a la luz pública; por ejemplo, menciona que un día se encontró en Más X Menos a una Licenciada que había trabajado en la Municipalidad por mucho tiempo quien le contó que la habían vuelto a restituir a su puesto, y se le tiene que pagar todo, así hay varios funcionarios. La Municipalidad no puede tener asesores contratados solo por política, por eso las distracciones se tienen que quedar aquí, no pueden ir al Comité de Deportes.

Por otra parte, afirma que cuando su persona llegó al Comité de Deportes había muchas irregularidades, tal es el caso de una señora que trabajaba medio tiempo y le pagaban tiempo completo, también el caso del señor Reinaldo Agüero a quien se le tuvo que cancelar más de tres millones de colones por una mala gestión del Comité de Deportes que estaba en ese tiempo.

Recapitula que si el señor Alcalde Tobías Murillo tiene un documento firmado por su persona donde en su condición de Administrador del Comité de Deporte indique que no entregará la documentación solicitada, tendría que pedir disculpas, pero, esto no sucederá porque el Alcalde no tiene ningún documento en ese sentido, entonces queda demostrado que Don Tobías miente y un jefe no puede mentirle al pueblo.

Agrega que esta Municipalidad le pagaba a Jaco Ray's siendo un equipo privado, por eso los Regidores y Regidoras tienen que tener más cuidado con los acuerdos que toman, para eso están los asesores para que investiguen y no los dejen cometer esta clase de errores.

Recuerda que en esta Municipalidad hace un tiempo se contrató a un consorcio de abogados para la tramitación de cobros judiciales y por error los administrados depositaron el dinero directamente a ese bufete o consorcio; sobre el particular pregunta:

¿Hubo pago a esos abogados?, ¿Cuánto depositaron los administrados por error a la cuenta de esos abogados? ¿Cuánto dinero devolvieron esos abogados a la Municipalidad?

El señor Alcalde manifiesta que para hablar primero hay que conectar la lengua al cerebro, ya que el señor Víctor Ríos dice que no es político y sin embargo fue Ejecutivo Municipal y participó en la pasada campaña política para Alcalde, así que el señor Ríos sí ha sido político y de mucho tiempo. Además, indica que hace preguntas que no tienen nada que ver con el Concejo.

Agrega que desde el año 2013 se recibieron muchas denuncias en contra del Comité a la cuales el Concejo de ese entonces no le quiso dar trámite; incluyendo dentro de esas denuncias el nombramiento del señor Víctor Ríos como Administrador del Comité de Deportes, entonces como Alcalde ha pedido que a todas esas anomalías se les dé trámite y se reflejen en el informe del trabajo que se llevará a cabo.

En cuanto a las anomalías que menciona el señor Ríos el señor Alcalde le sugiere que las denuncie donde las tenga que denunciar, toda que los despidos han sido el dolor de cabeza de esta administración, son situaciones heredadas de la administración pasada, como también lo es el bufete de abogados que llevaba los procesos de cobro judicial, y con base en eso la Licda. Meryselvy Mora fue suspendida de su cargo, a pesar de no tener nada que ver con el asunto, los responsables fueron otros.

Por lo tanto, el señor Alcalde solicita al señor Víctor Ríos “no hablar tonteras”, y esperemos a ver qué pasa con este proceso de investigación al Comité de Deportes, para determinar si son culpables o no de las denuncias que en contra del Comité fueron interpuestas desde la administración pasada, afirma que la verdad tiene que salir a la luz pública y si el Alcalde ha cometido algún error también saldrá.

Recuerda que el informe de la Auditoría Interna 059-2013 revela muchas cosas. Al mismo tiempo, le pregunta al señor Víctor Ríos ¿Quién contrató al señor Luis Diego Arnaiz, entrenador de Jacó Ray's?, ¿Quién asignó recursos a un equipo de Chira, fuera de nuestra jurisdicción?, y ¿Quién volvió a contratar al señor Greivin Moscoso y con qué fin?

Concluyen el señor Alcalde que puede referirse a muchas otras cosas, lo cual no hará en este momento por cuestiones de tiempo, ya que en el Concejo hay cosas más importantes que tratar.

El señor Presidente – Rafael Monge Monge – agradece al señor Víctor Ríos haber venido a expresar su sentir. Agrega que este Concejo ha tenido que hacerle frente a errores de administraciones pasadas. Entre ellas indica que el señor Ríos se refirió a una Licenciada la cual fue suspendida de su labor por la administración anterior, y es cierto, el pueblo tiene que pagarle a esa señora por un error que cometió la administración anterior, no fuimos nosotros, así también hemos tenido que pagarle al Ingeniero Víctor Sáenz. Sin embargo, nadie dice nada de los cinco millones de colones que se le regalaron a Rosa Rivera, más otros asuntos que no vale la pena sacar a relucir en este momento, pues estamos trabajando en cosas más importantes.

Respecto a la negativa del señor Víctor Ríos de entregar documento para la auditoría externa, el señor Presidente indica que no fue el señor Alcalde el que lo dijo sino la Licenciada que lleva el trabajo, y lo dijo por escrito, se tergiversaron las cosas, es solo una investigación no tenemos persecución con nadie.

También considera el señor Presidente que en este momento la palabra política hay que dejarla a un lado porque para decir que somos políticos tendríamos que ser politólogos y tener una maestría de la UCR, somos simples servidores a quienes el pueblo nos ha encomendado una misión que orgullosamente estamos llevando a cabo.

La Regidora Olga Roncancio manifiesta que suponía que hoy se iba a llevar a cabo una reunión con la Licda. Maribell Salazar Salas para analizar el asunto de la contratación que se le hizo para el trabajo que se requiere en el Comité Cantonal de Deportes, lo cual el compañero Christian estuvo revisando y la página de Facebook indica que Metropoli S.A es una compañía de mantenimiento y limpieza de edificios (comerciales, residencias, condominios, oficinas, locales). Por lo cual indica la Regidora Roncancio que si se hubiera contratado a una Auditoría no estaríamos en esos problemas. También, recuerda que desde el año pasado se pidieron dos millones de colones para la auditoría interna los cual

No se dieron, pero, ahora sí se gastan cinco millones para contratación de una empresa que ni siquiera es auditora, por lo tanto, no entiende cómo la funcionaria Ana Sofía Schmitd nos está generando estos tropiezos, tampoco le encuentra sentido a una auditoría que únicamente abarque dos años y ni si siquiera sea una auditoría sino una investigación cuando el Concejo lo que solicitó fue una auditoría externa; pregunta al señor Alcalde qué va a pasar con la funcionaria Ana Sofía, a la vez solicita copia del expediente para revisar la contratación que se hizo.

El señor Alcalde manifiesta que la Auditoría Interna tuvo el dinero y solicitaron aplicarla al pago de vacaciones del entonces Auditor Mario Ríos.

A petición de la Regidora Karla Gutiérrez se le solicita al Lic. Andrés Murillo revisar la personería de la empresa Metropoli S.A para que haga las indagaciones del caso con el fin de determinar si dicha empresa está habilitada para llevar a cabo la Auditoría que se requiere al Comité Cantonal de Deportes, y que también la administración le entregue al Lic. Murillo copia de la compra directa 2017CD-000049 MUNIGARABITO "Contratación de persona física o jurídica para investigar denuncias en contra de actuaciones del Comité de Deportes",

RECESO

Al ser las 18:36 PM, el señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 18:44 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) SR. VÍCTOR ANTONIO RIOS SOLÍS – ADMINISTRADOR – COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES DE GARABITO.

Remite copia del oficio **CDDRG-00123-17**, mediante el cual envía a la Licda. Meryselvy Mora Flores – Coordinadora de Hacienda de la Municipalidad de Garabito – la modificación presupuestaria MP-02.2017 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito.

INFORMADOS.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS

A) LICDA. ERICKA UGALDE CAMACHO – JEFA DE ÁREA – COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, ASAMBLEA LEGISLATIVA, OFICIO CG-033.2017.

Consulta el criterio de este Gobierno Local en torno al proyecto de Ley que se tramita en la Asamblea Legislativa bajo el expediente 20.182 denominado "REFORMA DEL INCISO G DEL ARTÍCULO 13 DEL CÓDIGO MUNICIPAL".

Solicita responder esta consulta en el plazo de ocho días hábiles que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Si transcurrido ese plazo no se recibiere respuesta, se tendrá por entendido que esta Municipalidad no tiene objeción que hacer al proyecto.

Dicha consulta ha sido trasladada vía correo electrónico al Lic. Andrés Murillo Alfaro, para que en su condición de Asesor Legal a.i del Concejo Municipal de Garabito, presente la recomendación del caso en forma escrita.

B) LICDA. ANA JULIA ARAYA ALFARO – JEFA DE ÁREA – COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE JUVENTUD, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, ASAMBLEA LEGISLATIVA, OFICIO AL-CPJN-049-2017.

Consulta el criterio de este Gobierno Local en torno al proyecto de Ley que se tramita en la Asamblea Legislativa bajo el expediente 20.159 denominado "LEY CONTRA LA VIOLENCIA Y EL RACISMO EN EL DEPORTE".

Solicita responder esta consulta en el plazo de ocho días hábiles que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Si transcurrido ese plazo no se recibiere respuesta, se tendrá por entendido que esta Municipalidad no tiene objeción que hacer al proyecto.

Dicha consulta ha sido trasladada vía correo electrónico al Lic. Andrés Murillo Alfaro, para que en su condición de Asesor Legal a.i del Concejo Municipal de Garabito, presente la recomendación del caso en forma escrita.

C) VECINOS DE PUEBLO NUEVO, JACÓ – GARABITO.

Remiten nota de fecha 18 de junio del 2017, dirigida a la Alcaldía y al Concejo Municipal, donde manifiesta:

“Quienes abajo firmamos, vecinos y vecinas de Pueblo Nuevo, en el sector ubicado frente a la Iglesia Católica al otro lado del Río o Quebrada La Mona, Distrito Jacó, Cantón de Garabito, en nuestra condición, ya sea de propietarios o de moradores inquilinos venimos a manifestar lo siguiente:

1. El Río La Mona divide y aísla nuestro sector del resto de la comunidad de Pueblo Nuevo. Para transitar tenemos que atravesar la corriente del río citado o pasar por una estrecha y peligrosa viga de hierro de unos 25 metros de longitud sin barandas adecuadas. Nuestros hijos e hijas deben atravesar esa viga para ir a la escuela al menos dos veces al día lo que nos preocupa.
2. En el sector también se ubica una pulpería y verdulería. Muchas personas, aunque no viven en el sector indicado también deben atravesar la quebrada para realizar sus compras.
3. La falta de un puente a limitado mucho el desarrollo de nuestro sector debido al peligro y la incomodidad de comprar un lote o de construir.
4. Nuestro sector cuenta con servicios de agua potable y electricidad (basura?) los cuales son suplidos a través de una calle la cual deseamos que sea declarada como calle pública a efecto de que se planifique un puente que nos comunique y nos saque del aislamiento.
5. Estamos dispuestos a colaborar en lo que sea posible y esté a nuestro alcance con la Municipalidad de Garabito a fin de que se construya un puente para nuestro sector.

Por lo antes expuesto SOLICITAMOS al Consejo Municipal de Garabito y al Señor Alcalde tomar las providencias necesarias para diseñar y construir un puente que nos comunique con el resto de la comunidad de Pueblo Nuevo lo antes posible.”.

El señor Alcalde manifiesta que esto es Las Monas en el sector por donde viven los gemelos, a quienes se les va a ayudar con un puente.

La Regidora Karla Gutiérrez le sugiere al señor Alcalde que también se tome en cuenta lo del acceso al sector de la plaza y se revise lo del cierre de una posible calle que servía de paso en ese lugar,

ARTÍCULO V: MOCIONES

A) SR. FREDDY ALPÍZAR RODRÍGUEZ – VICEPRESIDENTE MUNICIPAL.

Se conoce Moción presentada por el señor Vicepresidente – **Freddy Alpizar Rodríguez** – Vicepresidente Municipal –, avalada por la Regidora **Karla Gutiérrez Mora**, por la Regidora **Olga Roncancio**, por la Regidora **Kathia Solórzano**. Dice literalmente lo siguiente:

“Se le invite al Viceministro de Paz, en la persona encargada a nivel nacional del seguimiento y la coordinación con los Centros Cívicos por la Paz, a fin de poder tener un acercamiento y mantener informado a este Gobierno Local (Concejo y Alcaldía) (sobre los avances logrados a la fecha o bien atracos que pudieron existir para el logro del fin de dicho Centro Cívico por La Paz, a favor de la niñez y juventud de este Cantón”.

La Regidora Karla Gutiérrez agradece al señor Vicepresidente la idea de presentar esta Moción, ya que la razón de ser de los Centros Cívicos es tutelar a los niños y a nuestra juventud, por eso es importante que venga el Viceministro de Paz o la persona a cargo del Centro Cívico para La Paz, para ver cómo está la coordinación del Centro Cívico, conocer cuál es el número de niños, jóvenes y adolescentes que se han visto favorecidos desde la entrada del programa.

Para tratar estos temas, sugiere que más que a una inspección o revisión se les invite a una Sesión Extraordinaria para que quede documentado.

El señor Alcalde avala la sugerencia de la Regidora Gutiérrez, pues indica que la Licda. Gutiérrez es la que siempre estuvo al frente de la creación del Centro Cívico, hay que dar mérito a quien mérito merece, y sin embargo, vemos una placa en el Centro Cívico con el nombre del Alcalde y del Presidente de la administración anterior, cuando en realidad el nombre de la persona que debería llevar esa placa en el de la Licenciada Gutiérrez. Lo cual afirma que es un abuso de gente que lo quiso fue figurar.

Reitera que respeta y reconoce la labor que en este sentido llevó a cabo la Regidora Karla Gutiérrez durante la administración pasada cuando era Vicealcaldesa, gracias a lo cual se creó el Centro Cívico para La Paz.

El señor Presidente Rafael Monge manifiesta que placa se coloca cuando la Municipalidad ha invertido recursos, y cuando no es así se coloca el nombre de la persona o personas que colaboraron con la obra.

Seguidamente, el señor Presidente somete el asunto a votación y el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

APROBAR la Moción presentada por el señor Vicepresidente Freddy Alpízar Rodríguez, y convocar al Viceministro de Paz a una Sesión Extraordinaria, o en su defecto enviar a la persona encargada para dialogar acerca del funcionamiento del Centro Cívico para la Paz. Como también, solicitarle fijar la fecha y hora de la visita, y que nos avise con suficiente antelación para convocar a la Sesión Extraordinaria.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE – TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ.

A) MONTO DE LA LEY 8114, PARA EL AÑO 2018.

El señor Alcalde presenta oficio **ANAI-75-2017**, de fecha 20 de junio del 2017 suscrito por Jonathan Espinoza Segura – Director Ejecutivo del ANAI (Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias); quien comunica que base en información suministrada por la Secretaria de Planificación Sectorial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y para efectos de elaboración del presupuesto municipal, la proyección preeliminar del monto proveniente de la Ley N° 8114 y N°. 9329 para el ejercicio económico 2018, a la Municipalidad de Garabito le corresponde un monto de **€1.098.096.331,02**.

Cuyo monto indica el señor Alcalde se pudo haber incrementado si funcionaria que ocupaba el cargo de Directora de la Unidad Técnica de Gestión Vial, hubiera hecho bien su trabajo.

B) VISITA DEL VICEMINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Presenta copia del oficio **1786-2017-DV-JJAM-DGFP**, de fecha 16 de junio del 2017, suscrito por el Comisionado Juan José Andrade Morales – Viceministro de Seguridad Pública y Director

General de la Fuerza Pública, dirigido al señor Alcalde – Tobías Murillo – donde en respuesta al al oficio **AME-269-2017-TM** suscrito por el señor Alcade, así como al acuerdo tomando por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.55, Artículo V, Inciso A), celebrada el 17 de mayo del 2017 (oficio **S.G. 212-2017**) informa que realizando una revisión de su agenda la fecha propuesta por la Alcaldía se le hace imposible la asistencia ya que tiene otras reuniones previamente programadas, por lo que solicita tomar en consideración que la mesa de trabajo se realice el 20 de julio del presente año, en la Municipalidad, de ser posible a las 14:00 horas.

El señor Presidente solicita a los integrantes del Concejo anotar en sus agendas la fecha de esta mesa de trabajo con el Comisionado Andrade, y que el señor Alcalde coordine lo pertinente.

El señor Alcalde toma nota, al mismo tiempo informa que el lunes el Director de Migración le dio el aval para solicitar la oficina de migración en nuestro cantón.

C) LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO.

El señor Alcalde presenta los oficios **ODP-182-2017** y **ODP-183-2017**, suscritos por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, y sus respectivas resoluciones administrativas.

Seguidamente el señor Presidente somete el asunto a votación y el Concejo, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1) APROBAR EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO N° 329, A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA PIZZA Y PASTA LOS CHE DE JACO S.A.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **ODP-182-2017**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No.**RMDP-425-2017**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 329, a nombre de la compañía PIZZA y PASTA LOS CHE DE JACO S.A., cedula jurídica número 3-10 1-731355, representada por el señor GABRIEL DOMINGO SANTACROCE, cédula de residencia número 103200145830, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado RESTAURANTE "LA GATA FLORA", CATEGORÍAC, comercio ubicado contiguo a Sofía Market, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito”.

2) APROBAR LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO N° 2015140, A NOMBRE DE RICHARD EDUARDO ROMERO BRENES

Lo anterior, con fundamento en el oficio **ODP-183-2017**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No.**RMDP-427-2017**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO # 2015140, que se encuentra a nombre del señor RICHARD EDUARDO ROMERO BRENES, cédula de identidad número 3-0466-0864, a partir del II TRIMESTRE DEL 2017, la cual se explotaba en el comercio BAR OPEN MIND “CATEGORÍA B1, comercio ubicado en Jacó, centro comercial Ureña local # 9, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito, a su vez que su número consecutivo pueda ser utilizado para posteriores licencias. Es todo”.

Trasladar copia de ambos acuerdos al Encargado del Departamento de Patentes, para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada Acuerdo al expediente correspondiente, los cuales permanecerán a su cargo.

D) APROBACIÓN USOS DE SUELO EN PRECARIO, TÁRCOLES.

Presenta resoluciones dictadas por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Encargado a.i del Departamento de Zona Marítima Terrestre – para la aprobación usos de suelo en precario, en Playa Tárcoles:

Seguidamente el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD**

1) APROBAR EL USO DE SUELO EN PRECARIO A NOMBRE DE TECNI HOGAR SAN MARTIN LTDA.

Lo anterior, con fundamento en la resolución **No. ZMT-228-2017-JA, de las once horas del día catorce de junio de dos mil diecisiete**, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Encargado a.i del Departamento de Zona Marítima Terrestre –, mediante la cual dicho funcionario con base al artículo 11 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 4 de la Ley 9242 (Ley de Regularización de las construcciones Existentes en la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre), y Reglamento de Usos de Suelo de la Municipalidad publicado en el Alcance N°22 de fecha 31 de enero de 2017 **recomienda:**

“...la **APROBACION del USO DE SUELO EN PRECARIO** a nombre de **TECNI HOGAR SAN MARTIN LTDA**, cédula jurídica número 3-102-032531, de un terreno ubicado en Playa Pita, distrito segundo de Tárcoles, Garabito, el cual presenta una medida de 1.294.84 metros cuadrados, según croquis adjunto, y le corresponde pagar de Uso de Suelo en precario la suma de **¢541,890.55 (quinientos cuarenta y un mil ochocientos noventa colones con cincuenta y cinco céntimos)**, correspondientes al 1% de Uso Habitacional, el cual es de manera Temporal, ya que su vigencia depende de la Aprobación del Plan Regulador, Expediente 429-83”.

2) APROBAR EL USO DE SUELO EN PRECARIO A NOMBRE DE MENDEZ CEDEÑO ALFREDO.

Lo anterior, con fundamento en la resolución **No. ZMT-231-2017-JA, de las doce horas y treinta minutos del día dieciséis de junio de dos mil diecisiete**, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Encargado a.i del Departamento de Zona Marítima Terrestre –, mediante la cual dicho funcionario con base al artículo 11 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 4 de la Ley 9242 (Ley de Regularización de las construcciones Existentes en la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre), y Reglamento de Usos de Suelo de la Municipalidad publicado en el Alcance N°22 de fecha 31 de enero de 2017 **recomienda:**

“...la **APROBACION del USO DE SUELO EN PRECARIO** a nombre de **MENDEZ CEDEÑO ALFREDO**, cédula de identidad **6-0112-0246**, de un terreno ubicado en Playa Tárcoles, distrito segundo Tárcoles, Garabito, el cual presenta una medida de 1.488 metros cuadrados, según croquis adjunto, y le corresponde pagar de Uso de Suelo en precario la suma de **¢303,552.00 (trescientos tres mil quinientos cincuenta y dos colones)**, correspondientes al 1% de Uso Habitacional, el cual es de manera Temporal, ya que su vigencia depende de la Aprobación del Plan Regulador, Expediente 245-79”.

3) APROBAR EL USO DE SUELO EN PRECARIO A NOMBRE DE MASIS RETANA MARIA DEL SOCORRO

Lo anterior, con fundamento en la resolución **No. ZMT-244-2017-JA, de la ocho horas y treinta minutos del día veinte de junio de dos mil diecisiete**, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Encargado a.i del Departamento de Zona Marítima Terrestre –, mediante la

Cual dicho funcionario con base al artículo 11 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 4 de la Ley 9242 (Ley de Regularización de las construcciones Existentes en la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre), y Reglamento de Usos de Suelo de la Municipalidad publicado en el Alcance N°22 de fecha 31 de enero de 2017 **recomienda:**

“...la **APROBACION** del **USO DE SUELO EN PRECARIO** a nombre de **MASIS RETANA MARIA DEL SOCORRO**, **cédula de identidad 1-0514-0699**, de un terreno ubicado en Playa Tárcoles, distrito segundo Tárcoles, Garabito, el cual presenta una medida de 473.97 metros cuadrados, según croquis adjunto, y le corresponde pagar de Uso de Suelo en precario la suma de **₡164,941.55 (ciento sesenta y cuatro mil novecientos cuarenta y un colones con cincuenta y cinco céntimos)**, correspondientes al 1% de Uso Habitacional, el cual es de manera Temporal, ya que su vigencia depende de la Aprobación del Plan Regulador, Expediente 125-79”.

- 4) Trasladar dichos Acuerdos al Lic. Jason Angulo Chavarría, para que en su condición de Encargado a.i de Zona Marítima Terrestre, realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada Acuerdo a los expedientes administrativos correspondientes, los cuales permanecerán a su cargo.

E) LICITACIÓN LIMPIEZA DE PLAYA.

El señor Alcalde presenta oficio **AMI-755-2017**, de fecha 21 de junio de 2017, mediante el cual le manifiesta al Concejo Municipal de Garabito lo siguiente:

“procedo remitir en este acto expediente original de la Licitación Abreviada , N° 2017LA-01- MUGARABITO denominada LIMPIEZA DE PLAYA JACO, el cual consta de 141 folios , el mismo fue enviado por el Departamento de Proveeduría en esta misma fecha, para que procedan de conformidad con el artículo N° 13, inciso e) del Código Municipal, Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, así como de las directrices de la Contraloría General de la República, a la Adjudicación de la licitación mencionada en líneas atrás, la cual es Competencia exclusiva de ése Honorable Órgano Colegiado.

Quedo en espera del acuerdo respectivo para su correspondiente ejecución por parte de éste Despacho. Es todo.-“.

Indica el señor Alcalde que adjunta criterio de adjudicación, según el análisis realizado por el Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor a.i del Concejo Municipal – en coordinación con el Lic. Enrique Porras – Asesor de la Alcaldía Municipal –.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor a.i del Concejo Municipal –indica que efectivamente conforme al Código Municipal le corresponde al Concejo adjudicar las licitaciones, pero, en este caso son tres supuestos lo que existen: Adjudicar, declarar desierta, declarar infructuosa.

Recuerda que todo esto se ha dado porque la Proveedora recomendó adjudicar la Licitación al señor Gregorio Moreira, pero, revisado el expediente contenía serios errores entonces se rechazó la recomendación de la Proveedora y se le solicitó hacer las correcciones del caso.

Agrega el Lic. Murillo que desconoce si la Proveedora ha cambiado su recomendación, lo cual por lo delicado del asunto podrá revisar mañana todo el expediente.

El señor Presidente manifiesta que el criterio legal que se adjunta tiene en su port tanto la recomendación para que la licitación de limpieza de playa se adjudique a una de las empresas oferentes, sin embargo, la recomendación no está firmada por ninguno de los abogados.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor a.i del Concejo Municipal – aclara que es un simple borrador, no es para que se tome en cuenta en este momento, fue solo una propuesta de resolución que se adjuntó al expediente. Reitera que si el Concejo lo tiene a bien puede revisar mañana el expediente, pero que se le traslade copia no el original ya que no tiene en la Municipalidad una oficina para poder guardarlo, luego emitirá su recomendación para que el Concejo tome la determinación del caso el próximo miércoles, ya que previamente quisiera analizar el tema con el Concejo el próximo viernes en reunión.

SOLICITUD COPIA DE EXPEDIENTE DE LA LICITACIÓN LIMPIEZA DE PLAYA, PARA QUE EL LIC. ANDRÉS MURILLO PRESENTE SU RECOMENDACIÓN LEGAL.

En atención a su oficio **AMI-755-2017** de fecha 21 de junio del 2017, suscrita por el señor Alcalde – Tobías Murillo – el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DIFINITIVA:**

Solicitar al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez, coordinar con la Proveduría Municipal para que el día jueves 22 de junio del 2017 haga llegar al Lic. Andrés Murillo Alfaro, copia del expediente correspondiente a la **LICITACIÓN ABREVIADA N°2017-LA-000001-MUGARABITO " CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA LIMPIEZA DE PLAYA JACÓ"**, a efecto de que dicho profesional en su condición de Asesor Legal del Concejo, lo analice y presente la recomendación del caso en **forma escrita** para ser conocida en la Sesión Ordinaria del próximo **miércoles 28 de junio del 2017**. Al mismo tiempo, a petición del Licenciado Murillo, el Concejo acuerda reunirse el próximo viernes en la sede municipal con el Lic. Murillo previo a emitir su recomendación final sobre dicha licitación.

Se le devuelve el expediente original de esta Licitación al señor Alcalde, quien manifiesta que mañana a primera hora será fotocopiado para entregarle copia al Lic. Andrés Murillo.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS

A) LICDA. OLGAL RONCANCIO OLMOS – REGIDORA PROPIETARIA.

Manifiesta que tiene tres puntos que tratar con el señor Alcalde:

- 1) Informe Legal:** Recuerda que está pendiente la entrega del informe legal solicitado en innumerables ocasiones al señor Alcalde con respecto a los procesos laborales, moción presentada por su persona y aprobada por el Concejo en pleno desde el 19 de abril del 2017, y traslada a Don Tobías para que en la Sesión siguiente presentara ante el Concejo el informe requerido, lo cual no ha sucedido a pesar de que ha sido recordado en varias ocasiones, la última vez por su suplente el Regidor Christian Salazar. Agrega que tiene conocimiento que el Departamento Legal le presentó este informe al señor Alcalde hace más de tres semanas.

El señor Alcalde explica que el informe estaba incompleto, entonces lo devolvió mediante una nota al Departamento Legal para que lo completaran.

La Regidora Roncancio indica que su Moción era muy clara en cuanto al informe que se requiere, y si Legal ya hace mucho tiempo presentó su informe a la Alcaldía, como quiera que sea el Concejo tiene el derecho de conocerlo.

El señor Alcalde manifiesta que ahora que llegó el Lic. José Martínez – Coordinador del Departamento Legal – le va a solicitar completar el informe, y mientras tanto, le entregará a Doña Olga copia del informe recibido por la Alcaldía.

- 2) Asunto Bloqueplas:** Indica la Regidora Roncancio que contactó a esta empresa donde hacen plástico, por lo tanto pregunta ¿Qué tan lento está lo del reciclaje?

El señor Alcalde indica que al señor se le ofrecieron todas las facilidades y no volvió.

- 3) Proyecto Mercado: Pregunta la Regidora Roncancio ¿cómo va el proyecto del mercado? Lo cual es sumamente importante para que los artesanos puedan exhibir y vender sus productos.

El señor Alcalde informa que el proyecto del mercado artesanal lo tiene en formato digital, la próxima semana lo traerá para que el Concejo lo vea; va a ser tipo cooperativa y no significará ninguna erogación para la Municipalidad

B) LICDA. KARLA GUTIÉRREZ MORA – REGIDORA PROPIETARIA.

Propiedades Municipales: Manifiesta que el Departamento de Catastro tiene un listado de los terrenos que le pertenecen a la Municipalidad, y si el Concejo pudiera tener copia de ese listado sería genial, para ayudar.

El señor Alcalde manifiesta que en el Departamento Legal hay informaciones posesorias que tienen ocho o diez años de estar en ese Departamento y algunas propiedades ya se han perdido, tal es el caso de un terreno ubicado en Jacó en el residencial “Ricos y Famosos” y otra propiedad ubicada en la urbanización Punta de Oro en Herradura. En el terreno ubicado en “Ricos y Famosos” el señor Miroslaw pretendía ubicar la casa de la cultura y una escuela de música, sin embargo, ya hay una hipoteca de un particular sobre dicha propiedad la cual ya no es Municipal.

El señor Presidente Municipal – Rafael Monge Monge – informa que ayer en reunión con la Comisión Revisora de Planos se tocó el tema, y el Geógrafo Roy Castellón tiene un listado con más de cien propiedades que le pertenecen a la Municipalidad de Garabito y que no están debidamente inscritas; le pidió al señor Castellón pasar el informe al señor Alcalde para que contemplen los recursos en una modificación presupuestaria a efecto de contratar un Notario Público para que haga esos traspasos.

C) SR. DANILO SOLÍS MARTÍNEZ – REGIDOR SUPLENTE.

Calles públicas en Herradura: Manifiesta que se debe retomar la situación de las calles pública en Herradura, en especial en el sector de la casa pastoral, como también la declaratoria de calles públicas en el sector de las parcelas para dar solución a los problemas que enfrentan los vecinos que viven en esos lugares, siempre respetando el debido proceso.

El señor Presidente manifiesta que hay casos donde se puede aplicar el procedimiento establecido en la Ley de Caminos Públicos.

Retomando el tema del traspaso de terreno municipal el señor Vicepresidente – Freddy Alpízar – manifiesta que seguimos careciendo con el

Departamento Legal y hay que tomar cartas en el asunto, a los Jefe de Departamento es a quienes hay que llamarles la atención.

También indica que es importante conocer un informe sobre la morosidad, pues hay mucho dinero que adeudan sociedades anónimas, pero a veces nos enfocamos en cosas pequeñas, habiendo hoteles que adeudan más de mil millones de colones a la Municipalidad, lo cual no debe ser porque en la Municipalidad hay profesionales que se les paga para que ejecuten las leyes. Venimos a trabajar, pero llevamos ya más de un año y no se ha avanzado, por ejemplo, RECOPE dijo que tienen material para donar a las Municipalidad y sin embargo no han recibido ni una sola llamada de parte de la Municipalidad de Garabito a pesar de que ellos están dispuestos a colaborar con los proyectos. No se hace nada, tal es el caso del proyecto de asfaltado de viejo camino a Punta Leona que tiene años de existir sin que se llegue a concretar.

El señor Alcalde manifiesta que le extraña el comentario del señor Vicepresidente – Freddy Alpízar – ya que este Regidor forma parte de la Junta Vial Cantonal. Además, sabe cuál es el proceso de cobro que se debe seguir, donde se notifica primero y si el cobro no se da se cierra el negocio. Le solicita al señor Vicepresidente acercarse al Departamento de Cobros para que vea cuántos procesos de cobro se han tramitado de casos que venían desde la administración anterior, pues afirma que aquí no se trata de venir a hacer exhibicionismo.

También el señor Alcalde indica que el señor Vicepresidente – Freddy Alpízar – anda un formulario de RECOPE que se lo ha solicitado en varias ocasiones y no ha dado, pues lo guarda como un tesoro, no entiende con qué objetivo.

El señor Vicepresidente – Freddy Alpízar – insiste en que venimos aquí a trabajar, y en lo personal está acostumbrado a trabajar por las comunidades desde hace muchos años, no entiende porque el señor Alcalde se molesta cuando lo que se le está ofreciendo es ayuda.

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON TRECE MINUTOS, EL SEÑOR PRESIDENTE DA POR FINALIZA LA SESIÓN.

RAFAEL MONGE MONGE
Presidente Municipal

.....última línea.....

XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria del Concejo.